



Memorando n. °: GADMB-SG-20238-9056-M
Balao, 28 de diciembre de 2023

PARA: Ab. María Dolores Cochancela Ayala
DIRECTOR DE GESTIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Mgs. María Pesantes Avilés
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Arq. Noboa Zerna Edison Ramón
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Abg. Priscila Maldonado
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL EN EL CANTÓN BALAO

Tnlgo. Kleber Cambisaca Mite
COORDINADOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, URBANO Y RURAL

Ing. Esther Quezada Brito
COORDINADORA DE AVALUOS Y CATASTROS



RECIBIDO: 
Balao / 28 DIC 2023

HORA: 08:34
BALAO - ECUADOR

ASUNTO: Entrega de FE DE ERRATAS.

De mi consideración:

El artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que el Secretario es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno.

El artículo 30 Ordenanza que Regula el Funcionamiento de Concejo Municipal y de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, establece que el Secretario del Concejo es fedatario de las decisiones y resoluciones que adopte el Concejo.

El artículo 47 del Reglamento a la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Balao, establece que son funciones del Secretario General:

- "...f) Preparar y redactar Actas y Resoluciones de las Sesiones del Concejo Municipal y suscribirlas con el Alcalde una vez aprobadas..."
- "...m) elaborar documentos como resoluciones de las sesiones del Concejo Municipal, notificaciones, gaceta oficial, entre otros..."
- "...n) comunicar las resoluciones del Concejo Municipal y del Alcalde a Directores, Coordinadores, Entidades u Organismos Oficiales, personas naturales o jurídicas y a los que se refieren las mismas."
- "...y) Las demás funciones y atribuciones fijadas en Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones Municipales y aquellas que emanen administrativamente del Alcalde/sa..."

En este sentido, cúmplame entregar la FE DE ERRATAS:

El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balao, en Sesiones Ordinarias celebradas los días 2 y 15 de diciembre de 2023, que aun no se encuentra publicada en el Registro Oficial, aprobó la LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024-2025 EN EL CANTÓN BALAO.

Con esta misma comunicación le hago conocer Ing. Ingrid Chica Cisneros, Coordinadora de Tecnologías de la Información y Comunicación, que se entrega del FE DE ERRATAS de la ordenanza antes descrita para la respectiva publicación en la Página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Atentamente,


Ab. Johana Loor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL DE BALAO

Anexo: FE DE ERRATAS

Copia: Coordinadora de Tecnologías de la Información y Comunicación y Archivo



Comercio 205 y
5 de Junio



(+593-4) 274-6200



secretaria@municipiodebalao.gob.ec
www.municipiodebalao.gob.ec



FE DE ERRATAS:

El Concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balao, en sesiones Ordinarias celebradas los días 2 y 15 de diciembre del 2023, que aún no se encuentra publicada en el Registro Oficial, aprobó la **LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 - 2025 EN EL CANTÓN BALAO**; en el Art. 39, al determinarse el valor base por hectárea por sector homogéneo para el bienio 2024-2025, involuntariamente se cometió un error el cuadro, al hacer constar solo 39 id, cuando debe constar de 40 id, que es lo correcto; que se lo incluye a continuación:

40	5	8	1 HASTA 9	7,073.96
----	---	---	-----------	----------

En mérito de las actas de sesión de los días 2 y 15 de diciembre del 2023, que reposa en el archivo a mi cargo, doy fe del error ocurrido en la Ordenanza antes referida. Lo certifico. – Balao, 28 de diciembre del 2023.-


Ab. Johana Loor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

